



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUBENA

Vista la solicitud presentada por don Mario García San Juan, con el objeto de obtener licencia ambiental y urbanística de obras para la realización de las siguientes actividades y obras: Centro de guarda y custodia para perros de caza en el polígono 502, parcela 300 de Rubena, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Rubena, a 31 de agosto de 2012.

El Alcalde,
Ismael Ruiz Martínez